



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8248** /2013

ARICA, 27 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2073, de fecha 24 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**1er. CAMPEONATO MUNICIPAL DE CHEERLEADERS 2013**".
- b) Memorándum N° 905 de fecha 25 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 11695, de fecha 26 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**1er. CAMPEONATO MUNICIPAL DE CHEERLEADERS 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: 1er Campeonato Municipal De Cheerleaders 2013												
1.2.-EJECUTA	: Of. Deporte y Recreación.												
1.3.-LUGAR	: Epicentro Augusto Zúñiga.												
1.4.-FECHA	: Junio – Julio - Agosto 2013.												
1.5.-CLAUSULA C/V	:												
1.6.-COBERTURA	: 600 participantes.												
1.7.-PROGRAMA	:												
I.- ANTECEDENTES GENERALES	: La IMA y DIDECO con su política de fomentar las prácticas deportivas a todo nivel y en todos los rangos etarios, quiere destacar y apoyar esta disciplina deportiva en instancias de competencia y participación, en donde niños, jóvenes y apoderados disfruten y participen en la primera versión de un campeonato municipal de Cheerleaders y de éste modo potenciar cada vez más, la participación masiva.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Producir un acercamiento del cheerleading a la comunidad y promover la actividad física masiva en recintos municipales.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar la oportunidad de participar a los seguidores de este deporte en un campeonato de carácter gratuito y participación libre en sus diferentes categorías, de acuerdo a su rango de edad.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director de DIDECO <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>160 medallas oro</td> <td>288.000.-</td> </tr> <tr> <td>160 medallas plata</td> <td>288.000.-</td> </tr> <tr> <td>160 medallas bronce</td> <td>288.000.-</td> </tr> <tr> <td>3 sets trofeos (cada set comprende de : 1er lugar, 2do lugar y 3er lugar)</td> <td>195.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total impuestos incluidos</td> <td>1.059.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuestos incluidos \$ 1.059.000.-</p>	Materiales	Valor ref.	160 medallas oro	288.000.-	160 medallas plata	288.000.-	160 medallas bronce	288.000.-	3 sets trofeos (cada set comprende de : 1er lugar, 2do lugar y 3er lugar)	195.000.-	Total impuestos incluidos	1.059.000.-
Materiales	Valor ref.												
160 medallas oro	288.000.-												
160 medallas plata	288.000.-												
160 medallas bronce	288.000.-												
3 sets trofeos (cada set comprende de : 1er lugar, 2do lugar y 3er lugar)	195.000.-												
Total impuestos incluidos	1.059.000.-												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Medallas de Oro, Plata Y Bronce y 3 Set de Trofeos.	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	Á.G. N° 5 Programa Recreacionales	1.059.000.-
			Valor Total	\$ 1.059.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.059.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA